



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0809-2018

BITÁCORA: 20/DK-0037/04/18

Oaxaca, Oaxaca, 12 de Abril de 2018

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE TEOCOCUILCO DE MARCOS PEREZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 05 de Abril de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado COMUNIDAD DE TEOCOCUILCO DE MARCOS PEREZ con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1260-2017 de fecha 26 de Junio de 2017, que cuenta con el código de identificación T-20-045-TEO-001/17 ubicado en Camino las Crucecitas, Paraje " Tras la Peña" C.P. 68226 Magdalena Apasco Oaxaca conforme a lo siguiente:

Table with 5 columns: Folios solicitados, Folio inicial, Folio final, Folio de imprenta inicial, Folio de imprenta final. Row 1: 10, 11, 20, 20167134, 20167143

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ

C.c.p. Delegación de la PROFEPA.- Ciudad. Expediente y Minutario.

EXP. 1033, Vol. aut. para transp. 312.541 m3 de mad. aserr. de pino, JERL*DRP*MAGR*JDJ.

Handwritten signature in blue ink

